

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00206 00**

De conformidad con lo preceptuado en el párrafo del artículo 23 de la Ley 820 de 2003, en concordancia con el Decreto Legislativo 797 de 4 de junio de 2020, artículos 2005 y 2006 del Código Civil, el Juzgado ordena la **entrega** al arrendador **JORGE MÉNDEZ OBANDO** inmueble distinguido con la nomenclatura actual calle 64 No. 8-05, local 101, Edificio Chantilly de esta ciudad, con el fin que le sea restituido a la parte solicitante.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **9:00 a.m.** del **26 de octubre** de la presente anualidad. Désígnese como secuestre a **LEXCONT LTDA.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para al fin a los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS
CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. 32 hoy 08/10/2020 a la hora de las 8:00
A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA